



"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 12203



Artículo-1º: Autorízase sobre el frente del domicilio, sito en la calle COLON N° 1061, de la localidad de Remedios de Escalada Oeste, Partido de Lanús, un "Espacio Reservado Transitorio" exclusivamente para ascensos y descensos de jóvenes y adultos con discapacidad mental, que concurren diariamente a la Institución educativa Centro de Día "Ey Wais S.R.L.", del transporte escolar que los traslada.-

Artículo-2º: La presente autorización mantendrá su vigencia mientras subsistan los motivos que le dieron origen o que, por razones de circulación general y seguridad vial, no resulte aconsejable su mantenimiento.-

Artículo-3º: Los gastos de demarcación horizontal y vertical, correrán por cuenta de la Institución solicitante, Centro de Día "Ey Wais S.R.L.-

Artículo-4º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 9 de marzo de 2017.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 0575

DE FECHA 10 MAR 2017

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

D. Estrany
DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefe Int. Div. Reg. Ord. Dirs. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

<i>D. Estrany</i>	Registrada bajo el N° 12203
Dpto. de Reg. Ord. Dirs. y Resoluciones Dpto. Administrativo de la Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno	

